

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 1017 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1017 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la fe de erratas de la Resolución Directoral N° 1016 /2009-AG-PEBPT-AG, del 20 de noviembre del 2009, en el modo siguiente

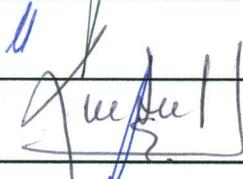
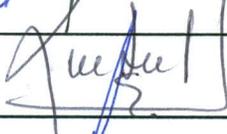
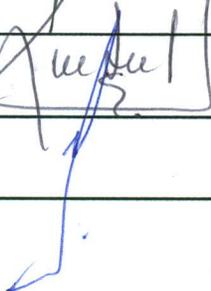
DICE:

ARTICULO PRIMERO.- "APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE- para la "Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4 Gasolineras"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

DEBE DECIR "APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Selectiva N° 001/2009-AG-PEBPT-DE- para la "Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4 Gasolineras"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: DEJESE establecido que la Resolución Directoral N° 1016/2009-AG-PEBPT-DE del 20 de noviembre del 2009 permanece inalterable en su contenido, con la modificación que se advierte en el artículo precedente.

Artículo Tercero NOTIFICAR la presente Resolución Directoral de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	23/11/09	15:30	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23 NOV 2009	3:23	
SR. LEONEL BOYER ENCARGADO DEL OSCE	23/11/09		
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 NOV 2009	4:00 pm	

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
005

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 016 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 NOV 2009

VISTO:

Informe N° 831/2009-AG-PEBPT-OAJ del 19 de noviembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 005/2009-AG-PEBPT-DE-COMITÉ ESPECIAL, del 19 de noviembre del 2009, Resolución Directoral N° 998/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de noviembre del 2009; Resolución Directoral N° 1005/2009-AG-PEBPT-DE del 12 de noviembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 998/2009-AG-PEBPT-DE del 11 de noviembre del 2009 se aprueba el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4 Gasolineras", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.167,000.00, bajo la modalidad de contrata.

Que, con Resolución Directoral N° 1005/2009-AG-PEBPT-DE del 12 de noviembre del 2009 se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección para la "Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4 Gasolineras", el mismo que está integrado por los siguientes profesionales. CPC Gustavo Gonzáles Medianero (Presidente); Ing° Jorge Espinoza Cucalón; Econ. Ricardo Saavedra Pizarro como miembros titulares e Ing° Manuel Cruz Dávila; Ing° Deciderio Atoche Ortiz y CPC Carlos Marx Vega Chávez como miembros suplentes.

Que, con Informe N°005/2009-AG-PEBPT-DE-COMITÉ ESPECIAL del 19 de noviembre del 2009, el Presidente del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE, remite a la Dirección Ejecutiva las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación respectiva.

Que, con Informe 831/2009-AG-PEBPT-OAJ del 19 de noviembre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, advierte que las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE cuya aprobación se solicita cumple con los requisitos exigidos por las normas



MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
004

Resolución Directoral N° 1016/2009-AG-PEBPT-DE

descritas en el punto precedente, razón por la cual opina favorablemente por la aprobación de las mismas.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y que cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado... el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas". Asimismo, el artículo 26° de la mencionada norma legal prescribe "Las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad...". Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación...".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la "Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4 Gasolineras"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arruñategui Recabarren
Director Ejecutivo

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 1017/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **23 NOV 2009**

VISTO:

Resolución Directoral N° 1016/2009-AG-PEBPT-DE del 20 de noviembre del 2009; Decreto de Urgencia N° 078-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1016/2009-AG-PEBPT-DE del 20 de noviembre del 2009, se aprueban las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la “Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4 Gasolineras”.

Que, con Decreto de Urgencia N° 078-2009 del 17 de julio del 2009 se aprueban medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras a cargo de las Entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Proceso de Selección para la “Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4 Gasolineras” se encuentra comprendido dentro de los alcances de la aludida norma legal, razón por la cual corresponde corregir la numeración del referido proceso.

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General prescribe: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.



Resolución Directoral N° 1017/2009-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 1016/2009-AG-PEBPT-DE del 20 de noviembre del 2009, en el modo siguiente.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la “Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4 Gasolineras”; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución”.

DEBE DECIR.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva N° 001/2009-AG-PEBPT-DE para la “Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4 Gasolineras”; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE establecido que la Resolución Directoral N° 1016/2009-AG-PEBPT-DE del 20 de noviembre del 2009 permanece inalterable en su contenido, con la modificación que se advierte en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

